

<b>RADICACIÓN</b>	08-758-31-84-001-2021-00571-00
<b>PROCESO</b>	ALIMENTOS DE MENOR
<b>DEMANDANTE</b>	DAMARIS FLOREZ QUINTERO
<b>DEMANDADO</b>	OSCAR SANDOVAL FLOREZ

**Señora Jueza**, Señora Jueza, a su despacho el presente proceso con escrito de la parte demandada en el que solicita se fije fecha de audiencia. Sírvese proveer.

Soledad, Octubre 24 de 2022.

**MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ**  
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO**

Octubre veinticuatro (24) del dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la contestación de la demanda, se fijará fecha para llevar a cabo audiencia prevista en los Arts. 372 y 373 del Código General del Proceso

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

**R E S U E L V E**

1. FIJAR fecha para llevar a cabo audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento prevista en el artículo 372 y 373 del C.G.P., el día trece (13) de marzo de 2023 a las 10:30 a.m.

1.1 Citar a las partes a la audiencia que se llevara a cabo **PREFERIBLEMENTE DE MANERA VIRTUAL**, a fin de surtir los interrogatorios de parte, y demás asuntos relacionados con la diligencia, so pena de dar por ciertos los hechos de la demanda que admitan confesión. Por lo que las partes y testigos deberán proporcionar una dirección de correo electrónico o número de celular que cuente con whatsapp al correo institucional del [j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co), para proporcionarle el link a fin de acceder a la audiencia y facilitar la conexión virtual y su comparecencia a ella.

2.2 **PREVENIR A LAS PARTES** que la audiencia se realiza aunque alguna de ellas o sus apoderados no concurra, si éstos no comparecen, se realizará con aquellas, sin perjuicio de excusas presentadas previamente. Si ninguna de las partes o apoderados concurre a la audiencia, vencido en silencio el término para justificar inasistencia (3 días), por medio de auto se declarará terminado el proceso, conforme las prerrogativas del artículo 372 del CGP.

## **2.3 . DECRETO DE PRUEBAS**

### **2.3.1. PARTE DEMANDANTE**

Documentales: Se tendrá como tales las allegadas al plenario del expediente.

Testimoniales: **No solicitaron.**

INTERROGATORIO DE PARTES: OSCAR SANDOVAL FLOREZ

### **PARTE DEMANDADA**

EXHORTAR al demandado para que el día de la diligencia aporte constancia de sus dos últimos volantes de pago.

Documentales: Se tendrá como tales las allegadas al plenario del expediente.

Testimoniales: **No solicitaron.**

INTERROGATORIO DE PARTE: a la demandante DAMARIS FLOREZ QUINTERO

2. Reconocer personería para actuar como apoderada judicial de la parte demandada, a la DRA. VIAVIANA MARQUEZ MARQUEZ, en los términos y para los efectos conferidos en el poder adjunto al expediente.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ**  
**Jueza**

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DE FAMILIA DE SOLEDAD  
Soledad, 31 de OCTUBRE 2022  
NOTIFICADO POR ESTADO N° 159 VÍA WEB  
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ